



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000598

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se da por Terminada Vinculación Temporal de un Docente Tutor del Sector Privado.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita del 7 de febrero de 2018, enviada por el Sistema de Atención al Ciudadano "SAC", el señor **JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE**, identificado con Cédula **1.151.936.388**, presentó renuncia a partir de la fecha de su comunicación, al cargo de Docente Tutor, labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, que venía desarrollando en la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, Sede C.E.R. San Isidro del municipio de Támesis y la Institución Educativa Divino Niño, Sedes C.E.R. San Luis, C.E.R. El Encanto y E.U. Caracolí del municipio de Caucasia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por Terminada Vinculación Temporal del Docente Tutor del Sector Privado **JHON DALVIS BOLAÑOS REALPE**, identificado con Cédula **1.151.936.388**, quien venía desarrollando las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, como Docente Tutor en la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, Sede C.E.R. San Isidro del municipio de Támesis y la Institución Educativa Divino Niño, Sedes C.E.R. San Luis, C.E.R. El Encanto y E.U. Caracolí del municipio de Caucasia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La aceptación de la renuncia a las labores de Tutoría Pedagógica y Docente, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente acto Administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carrera Castaño Santa Febrero 19 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--